

**DESIGNA SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE
"DIRECTOR DEPARTAMENTO DESARROLLO
TECNOLOGICO".**

DECRETO EXENTO N° 00.227/2014.

Arica, marzo 19 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta DDT. N°024/2014, de marzo 05 de 2014, Carta DIPLAN. N°024/2014, de marzo 17 de 2014, Carta REC. N°123.14, de marzo 19 de 2014, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **Director de Departamento de Desarrollo Tecnológico**, le subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

Sr. OSCAR SAGARDIA OSORIO

Profesional, Grado 7°

Sr. RAUL POLANCO HENRIQUEZ

Profesional, Grado 9°

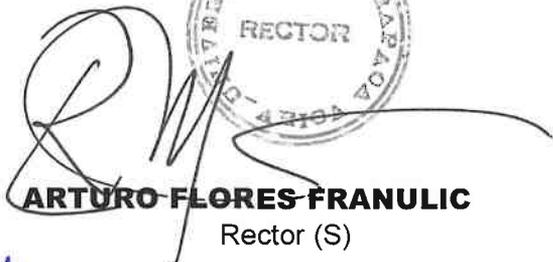
Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

AFF.ILA.ycl.






ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

24 MAR 2014